



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 18 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1170, recepcionado en fecha 13 de mayo de 2022; conteniendo el Oficio N° 866-2026-UNAMAD/R-DIGA recepcionado en fecha 13 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución Rectoral N° 204-2017-UNAMAD-R, de fecha 08 de junio de 2017, se **APRUEBA** el Expediente Técnico "Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante Inclemencias Climatológicas de la UNAMAD" con código SNIP 286047 y su Registro SNIP N° 16;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 418-2017-UNAMAD-CU, de fecha 15 de junio de 2017, se **AUTORIZA**, el inicio y ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante Inclemencias Climatológicas de la UNAMAD", asimismo se designa como residente de obra al Ingeniero Jose Ibañez Escalante a partir del 19 de junio de 2017 al 30 de noviembre de 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 010-2018-UNAMAD-R de fecha 23 de enero de 2018 se resuelve **PRIMERO: APROBAR**, el adicional N° 01, por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos; del proyecto, denominado: "Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante Inclemencias Climatológicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código 2194781, con una variación de 38.87%, respecto al perfil, por el monto de S/ 465,496.20 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 20/00 soles); **SEGUNDO: APROBAR**, con eficacia anticipada, la ampliación N° 01, por 70 días calendarios del proyecto, denominado: "Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante Inclemencias Climatológicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código 2194781; por un total de 70 días calendarios adicionales, a partir del 14 de octubre del 2017 hasta el 22 de diciembre del 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 051-2020-UNAMAD-R, de fecha 21 de febrero de 2020, se resuelve **AUTORIZAR** la ampliación de plazo N° 02, de la OBRA "Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante inclemencias climatológicas de la UNAMAD", con código único N° 2194781, por un periodo de 861 días calendarios adicionales,





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 168-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 18 de mayo de 2022

que inició a partir del 26 de diciembre del 2017, teniendo como fecha de culminación nueva el 04 de mayo del 2020;

Que, con Resolución Rectoral Nº 084-2020-UNAMAD-R, de fecha 12 de marzo de 2020, se **AUTORIZA, con eficacia anticipada** a partir del 06 de enero de 2020, el inicio o reinicio de los trabajos de los Proyectos de Inversión que de acuerdo al Programa Multianual de Inversiones 2020 cuentan con asignación presupuestal para continuidad de ejecución y culminación de los proyectos, entre ellos, el proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante Inclemencias Climatológicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios";



Que, con Resolución Rectoral Nº 099-2020-UNAMAD-R, de fecha 21 de mayo de 2020 se **APRUEBA**, el Presupuesto Analítico reformulado Nº 02 de la obra "Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante inclemencias Climatológicas de la UNAMAD" con el código Nº 2194781, por el monto de S/ 1'663,113.22 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil ciento trece con 22/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral Nº 110-2020-UNAMAD-R, de fecha 22 de junio de 2020, se **AUTORIZA**, con eficacia anticipada, la ampliación de plazo Nº 03, de la OBRA "**Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante inclemencias climatológicas de la UNAMAD**", con código único Nº 2194781, contados a partir del 05 de mayo de 2020 al 23 de junio de 2020, para la conclusión adecuada de las metas planteadas en el expediente técnico;

Que, con Resolución Rectoral Nº 202-2020-UNAMAD-R, de fecha 30 de noviembre de 2020, se **APRUEBA**, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante las Inclemencias Climatológicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**";

Que, con Resolución Rectoral Nº 230-2021-UNAMAD-R, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve: **CONFORMAR**, el Comité encargado de la Entrega/Recepción de la obra "**Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante las Inclemencias Climatológicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**";

Que, con Oficio Nº 034-2022-UNAMAD-R-DIGA/UFSLYP, recepcionado el 28 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Directora de la Dirección General de Administración, la Conformación de Comité de Entrega y Recepción de obra del PIP "**Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante las Inclemencias Climatológicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**", asimismo se emita la respectiva Resolución autorizando la conformación del comité;

Que, con Oficio Nº 866-2026-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado el 13 de mayo de 2022, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Rector, la Reconformación de Comité de Entrega y Recepción de obra del PIP "**Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante las Inclemencias Climatológicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**", con la finalidad de actualizar la relación de los funcionarios integrantes del Comité, debido a la designación de un nuevo Jefe de la Unidad de Servicios Generales;

Que, con Expediente Nº 1170, recepcionado en fecha 13 de mayo de 2022, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 18 de mayo de 2022

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONFORMAR, el Comité encargado de la Entrega/Recepción de la obra "Mejoramiento Integral del Sistema de Protección de Bienes ante las Inclemencias Climatológicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", el mismo que estará integrado por:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|--|------------|
| 1 | CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán Directora de la Dirección General de Administración | Presidente |
| 2 | Ing. Martin Paucar Kcana Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones | Integrante |
| 3 | Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros Jefe de la Unidad de Servicios Generales | Integrante |
| 4 | CPCC. Olivia Rosana Rolin Ramos Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales | Integrante |

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que cada integrante de la comisión conformada en el artículo primero, cumplan con las funciones encomendadas.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE, a los miembros de la comisión y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
Facultades
DIGA
OISEP
UET
USG
UEP
Interesados
MCDL/R
RYM/RG
LUQ/EA